

Estudio de Sector que soporta el Proceso de Contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía para la contratación de interventoría Administrativa, Técnica, Financiera y Jurídica a las órdenes de compra, que resultan del proceso No. 4143.010.32.1518-2022“Acuerdo Marco de Precios Vestido Labor y Calzado” a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Secretaria de Educación - Distrito de Santiago de Cali

Tabla de contenido

1.	Introducción	2
2.	Definiciones	3
3.	Aspectos generales de mercado.....	4
3.1	Aspectos económicos	4
3.2	Aspectos técnicos.....	12
3.3	Aspectos regulatorios.....	14
4.	Análisis de la Demanda.....	14
4.1	Procesos de Contratación del Distrito de Santiago de Cali	15
4.2	Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales	20
4.3	Análisis de los Procesos de Contratación identificados.....	22
a)	Modalidad de Contratación	22
b)	Plazo del contrato.....	22
c)	Experiencia exigida al proveedor	22
d)	Garantías exigidas.....	22
e)	Criterios de evaluación.....	23
4.4	Aspectos técnicos de la demanda.....	23
5.	Análisis de la Oferta	25
5.1	Empresas que proveen Interventoría Administrativa, Técnico, Financiera y Jurídica.	25
5.2	Cadena de suministro	29
5.3	Estructura de costos.....	29
5.4	Análisis de precios.....	30
6.	Conclusiones	30

1. Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del Distrito de Santiago de Cali y a obtener el mayor valor por el dinero público. Para cumplir con este objetivo, la Secretaría de Educación debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. En análisis de sector es el documento que orienta a la Entidad Estatal en la definición requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, así como en la caracterización de su mercado e identificación de posibles riesgos del proceso de contratación.

En este orden de ideas, en el presente documento presenta el estudio del sector para la contratación de la interventoría Administrativa, Técnica, Financiera y Jurídica a las órdenes de compra, que resultan del proceso No. 4143.010.32.1518-2022 “Acuerdo Marco de Precios Vestido Labor y Calzado” a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano el cual tienen entre sus propósitos definir los criterios técnicos, financieros y organizacionales que debe tener en cuenta la Secretaría de Educación del Distrito de Santiago de Cali en el proceso de contratación.

En estricto cumplimiento de la Ley 70 de 1988, reglamentada por el Decreto 1978 de 1989 que establece los requisitos para hacer efectivo este derecho y determina su campo de aplicación tanto para los empleados públicos del orden nacional como de las entidades territoriales, la Resolución No.13861 de 1990 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, donde se fijó el procedimiento para el suministro de vestido de labor y calzado, describiendo el tipo de prendas según el clima donde laboran, con cargo al Sistema General de Participaciones; la Secretaría de Educación Distrital, consolida la necesidad de adquisición de dotación (Vestido y Calzado de labor) como apoyo para el funcionamiento Administrativo; toda vez que la dotación tiene como finalidad ofrecer al empleado una indumentaria adecuada a su función o labor a desarrollar, cumpliendo así con los derechos laborales, por lo que se debe garantizar y entregar de manera oportuna e integral al personal docente y administrativo que de acuerdo a las normas en la materia tienen este derecho, tanto de la planta central como de las 92 Instituciones Educativas Oficiales de Santiago de Cali.

El Gobierno Nacional expide el Decreto 310 de 2021, por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, regulación que conllevó a optar la modalidad de contratación de Dotación de Vestuario y Calzado vigencia 2022, a través de la Tienda Virtual de Estado Colombia, y en ese sentido de los Acuerdos Marco de Precios, teniendo en cuenta la obligatoriedad que tal reglamentación impone para los Entes Territoriales, determinando a través de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y su Circular 004 del 21 de septiembre de 2021 que dicha medida se hacía efectiva a partir del día 7 de octubre del 2021.

Con Fundamento en lo anterior y acatando las obligaciones de carácter legal, la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali se encuentra adelantando proceso de Adquisición de Dotación de Vestuario y Calzado para la vigencia 2022, bajo la Modalidad de Compra venta según el Acuerdo Marco de Precios para Dotación Vestuario de Calle III, con el número de proceso contractual No.4143.010.32.1518-2022 cuyo objeto es: “SUMINISTRAR LA DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR MEDIANTE EL SISTEMA DE INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO, MECANISMO DE SELECCIÓN POR LA TIENDA VIRTUAL, PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, CONFORME AL CAMPO DE APLICACIÓN Y DERECHOS CONSAGRADOS EN LA LEY 70 DE 1988 Y SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS”.

Esta modalidad presenta una serie de condiciones específicas de estricto cumplimiento contempladas en el Acuerdo Marco de Vestuario de Calle III CCE967-AMP-2019 en el que convergen muchos factores tales como el suministro de Información de la Población a beneficiar, necesario para determinar las prendas a pedir, una vez obtenida la Orden de Compra se debe suministrar la información detallada de cada trabajador beneficiado, el alto número de prendas a suministrar, la exigencia de enviar de manera aleatoria algunas de ellas al laboratorio para comprobar el cumplimiento de las condiciones de calidad de las mismas, elaborando para ello el acta correspondiente y dejando en custodia las prendas por el Comprador, quedando en evidencia que, la Secretaría de Educación Distrital no tiene la capacidad para asumir la supervisión de la contratación de manera directa, por lo que la Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali, en cumplimiento de sus actividades del orden misional y administrativo requiere del servicio de interventoría, como una obligación que tienen las entidades públicas de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y Ley 1474 de 2011, cooperando con los procedimientos de vigilancia y control, que buscan el cumplimiento de los fines estatales cuando estos se desarrollan mediante una relación contractual; de igual forma verificar durante la ejecución del proceso el avance y cumplimiento de las obligaciones contraídas en términos de oportunidad, utilización de los recursos y la calidad de los bienes suministrados.

La prestación del servicio de Interventoría es una forma de control que aplican los entes territoriales en sus relaciones contractuales y por ende se constituye en uno de los factores que permiten solucionar la problemática que se presenta en el proceso de ejecución de los contratos, la Secretaría de Educación Distrital, hará uso de la modalidad de selección de mínima cuantía por invitación señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 este último adicionado por el Decreto 399 de 2021, por medio del cual se reglamenta los estudios previos para la contratación de mínima cuantía y el sistema de compras y contratación pública, aplicable a la contratación cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independiente de su objeto.

2. Definiciones

A continuación, encontrara una tabla con las expresiones que serán utilizadas a lo largo del documento abreviadas para facilitar la comprensión del lector.

Definiciones	
“DANE”	Departamento administrativo Nacional de Estadística
“PIB”	Producto Interno Bruto
“IPC”	Indicie del Precio al Consumidor
“TRM”	Tasa Representativa del Mercado
“p”	Provisional
“pr”	Preliminar
“IEO”	Instituciones Educativas Oficiales

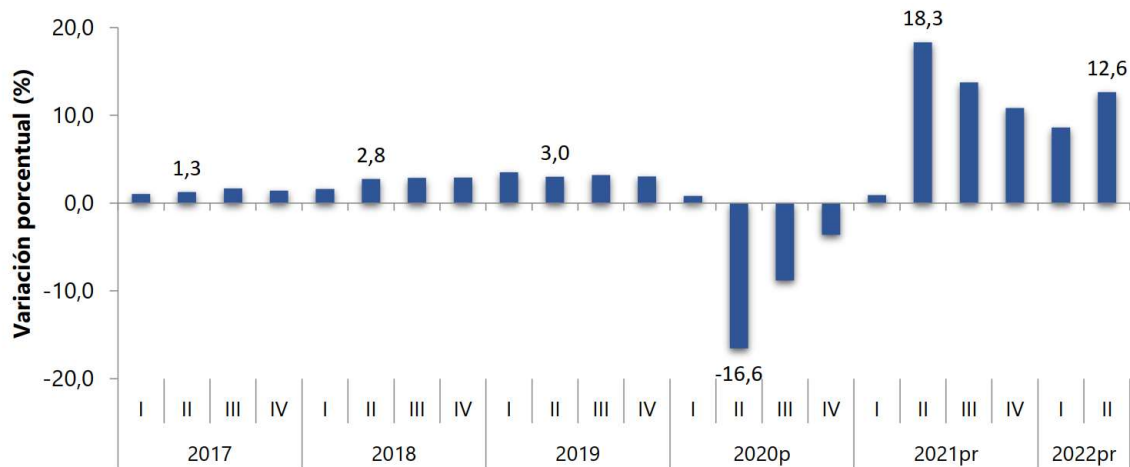
3. Aspectos generales de mercado

3.1 Aspectos económicos

A continuación, se relacionan algunos aspectos económicos relevantes para el Proceso de Contratación que consultó el organismo:

❖ Producto Interno Bruto (PIB)

Gráfico 1. Producto Interno bruto
Tasa de crecimiento en volumen
2017 I – 2022 pr II



Fuente: DANE, cuentas nacionales

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 2,6% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 23,3% (contribuye 4,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 20,3% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 9,0% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 19,2% (contribuye 3,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 15,6% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,7% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,5%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades financieras y de seguros crece 14,1%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,1%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen
Segundo trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento %		
	Serie original		Serie Ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022 pr II / 2021 pr II	2022 pr / 2021 pr	2022 pr II / 2022 pr I

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,0	-0,8	1,9
Explotación de minas y canteras	0,0	0,7	-0,1
Industrias manufactureras	20,3	15,6	2,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	7,2	6,1	1,8
Construcción	9,4	7,0	2,1
Comercio al por mayor y al por menor	23,3	19,2	1,5
Información y comunicaciones	17,2	18,8	1,8
Actividades financieras y de seguros	11,4	4,1	14,1
Actividades inmobiliarias	1,9	2,0	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas	12,3	11,1	1,3
Administración pública, defensa, educación y salud	9,0	7,7	3,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	36,5	37,0	5,2
Valor agregado bruto	12,6	10,5	1,7
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,3	12,3	2,8
Producto Interno Bruto	12,6	10,6	1,5

Fuente: DANE, cuentas nacionales

Administración pública y defensa

En el segundo trimestre de 2022pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 9,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 13,0%.
- ✓ Educación crece 7,6%.
- ✓ Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 3,1%, explicado por:

- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,2%.
- ✓ Educación crece 4,7%.
- ✓ Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,4%.

Tabla 2. Administración pública y defensa
Tasas de crecimiento en volumen
Segundo trimestre 2022 pr

Actividad economica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022 pr - II / 2021 pr - II	2022 pr - II / 2021 pr - II	2022 pr - II / 2021 pr - I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	13,0	11,2	4,2
Educación	7,6	5,0	4,7
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	5,0	6,7	0,4
Administración pública y defensa	9	7,7	3,1

Fuente: DANE, cuentas nacionales

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2022pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- ✓ Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 12,0%.
- ✓ Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,3%, explicado por:

- ✓ Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,3%.
- ✓ Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Tabla 3. Actividades profesionales, científicas y técnicas
Tasas de crecimiento en volumen
Segundo trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento %		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022 pr -II / 2021pr - II	2022 pr / 2021pr	2022 pr -II / 2022pr - I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	12	10,2	3,3
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	12,5	11,8	1,8

Actividades profesionales, científicas y técnicas	12,3	11,1	1,3
--	-------------	-------------	------------

PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 12,6% respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 3):

- ✓ Gasto en consumo final crece 12,5%.
- ✓ Formación bruta de capital crece 23,6%.
- ✓ Exportaciones crecen 31,8%.
- ✓ Importaciones crecen 32,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,5%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- ✓ Gasto en consumo final crece 3,1%.
- ✓ Formación bruta de capital crece 2,9%.
- ✓ Exportaciones crecen 7,6%.
- ✓ Importaciones crecen 4,4%.

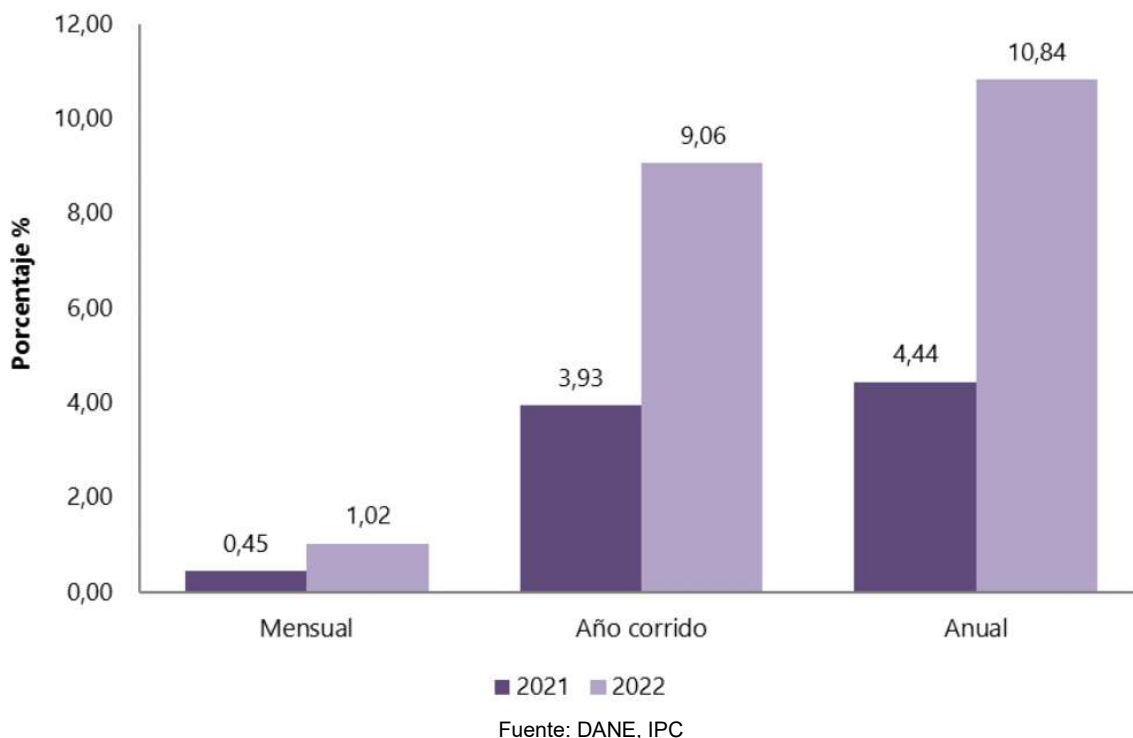
Tabla 4. Componentes del Gasto
Tasas de crecimiento en volumen
Segundo Trimestre 2022pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022 pr - II / 2021 pr - II	2022 pr - II / 2021 pr - II	2022 pr - II / 2021 pr - I
Gasto de consumo final	12,5	12,2	3,1
Formación bruta de capital	23,6	20,2	2,9
Exportaciones	31,8	25,1	7,6
Importaciones	32,0	34,3	4,4
Producto Interno Bruto	12,6	10,6	1,5

Fuente: DANE, cuentas nacionales

❖ Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Grafico 2. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2021 – 2022



Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2022, el IPC registró una variación de 1,02% en comparación con julio de 2022, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,02%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,85%), Bienes y servicios diversos (1,54%), Restaurantes y hoteles (1,45%) y por último, Muebles (1,33%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,76%), Salud (0,74%), Transporte (0,68%), Recreación y cultura (0,60%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Educación (0,17%) y por último, Información y comunicación (0,08%).

Tabla 5. IPC variación y contribución mensual.
Según división de gasto
Agosto 2021 – 2022

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2021	2022	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,08	0,18	1,85	0,35
Bienes y servicios diversos	5,36	0,29	0,02	1,51	0,08
Restaurantes y hoteles	9,13	0,99	0,10	1,15	0,15
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación	1,19	0,3	0,01	1,33	0,05

ordinaria del hogar					
TOTAL	100	0,15	0,15	1,02	1,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,76	0,21
Salud	1,71	0,25	0,00	0,71	0,01
Transporte	12,93	0,31	0,01	0,68	0,09
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,60	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,07	0,00	0,15	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,7	0,22	0,00	0,27	0,00
Educación	1,11	0,62	0,03	0,17	0,01
Información y comunicación	1,33	-0,18	-0,01	0,08	0,00

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución anual por divisiones de gasto.

En el mes de agosto de 2022, el IPC registró una variación de 10,84% en comparación con agosto de 2021. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (25,57%), Restaurantes y hoteles (15,73%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (14,75%) se ubicaron por encima del promedio nacional (10,84%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (10,01%), Transporte (9,48%), Salud (8,21%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,86%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,74%), Recreación y cultura (5,33%), Prendas de vestir y calzado (3,77%), Educación (2,51%) y por último, Información y comunicación (-6,66%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 6. IPC variación y contribución anual.
Según divisiones de gasto
Agosto 2021 - 2022

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2021	2022	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	11,5	1,83	25,57	4,33
Restaurantes y hoteles	9,43	6,93	0,66	15,73	1,54
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,28	0,13	14,75	0,59
TOTAL	100,00	4,44	4,44	10,84	10,84
Bienes y servicios diversos	5,36	3,04	0,16	10,01	0,53
Transporte	12,93	5,06	0,64	9,48	1,21
Salud	1,71	3,26	0,06	8,21	0,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,83	0,05	6,86	0,12
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,47	1,14	6,74	2,19

Recreación y cultura	3,79	0,54	0,02	5,33	0,19
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,10	0,04	3,77	0,13
Educación	4,41	-3,16	-0,14	2,51	0,1
Información y comunicación	4,33	-3,63	-0,15	-6,66	-0,25

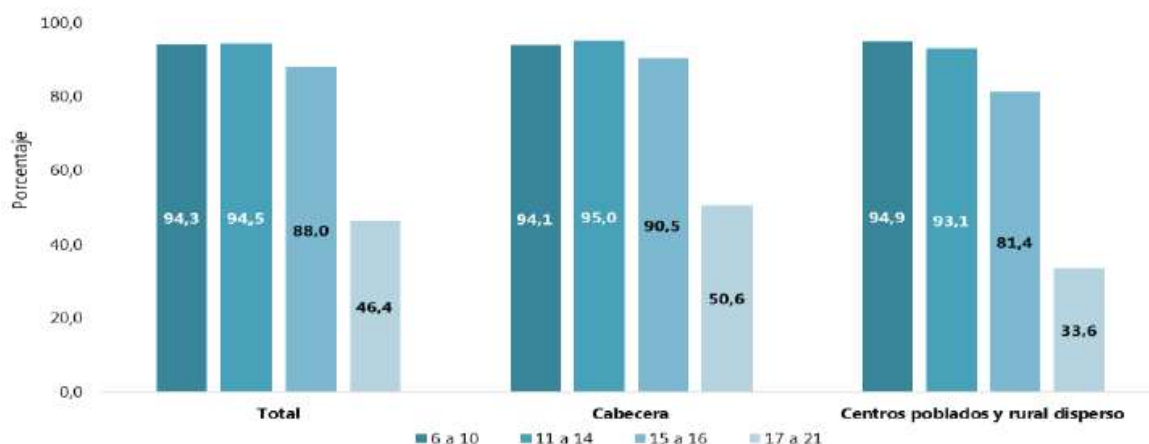
Fuente: DANE, IPC

❖ Educación

Los resultados de la ECV sobre asistencia escolar por grupos de edad teórica para cursar cada nivel educativo muestran proporciones elevadas entre quienes deberían estar asistiendo a básica primaria o secundaria, que descienden a medida que aumenta el nivel educativo. En efecto, entre quienes tienen edad de cursar la básica primaria (6 a 10 años) o la básica secundaria (11 a 14 años), los porcentajes de asistencia superan el 94% y se reduce a 88,0% entre los que deberían estar matriculados en media (15 a 16 años) y a 46,4% entre quienes tienen edad teórica para cursar el nivel superior (17 a 21 años).

Grafico 3. Porcentaje de personas de 6 a 21 años que asisten a un establecimiento educativo formal por rangos de edad

Total, nacional y área
2021



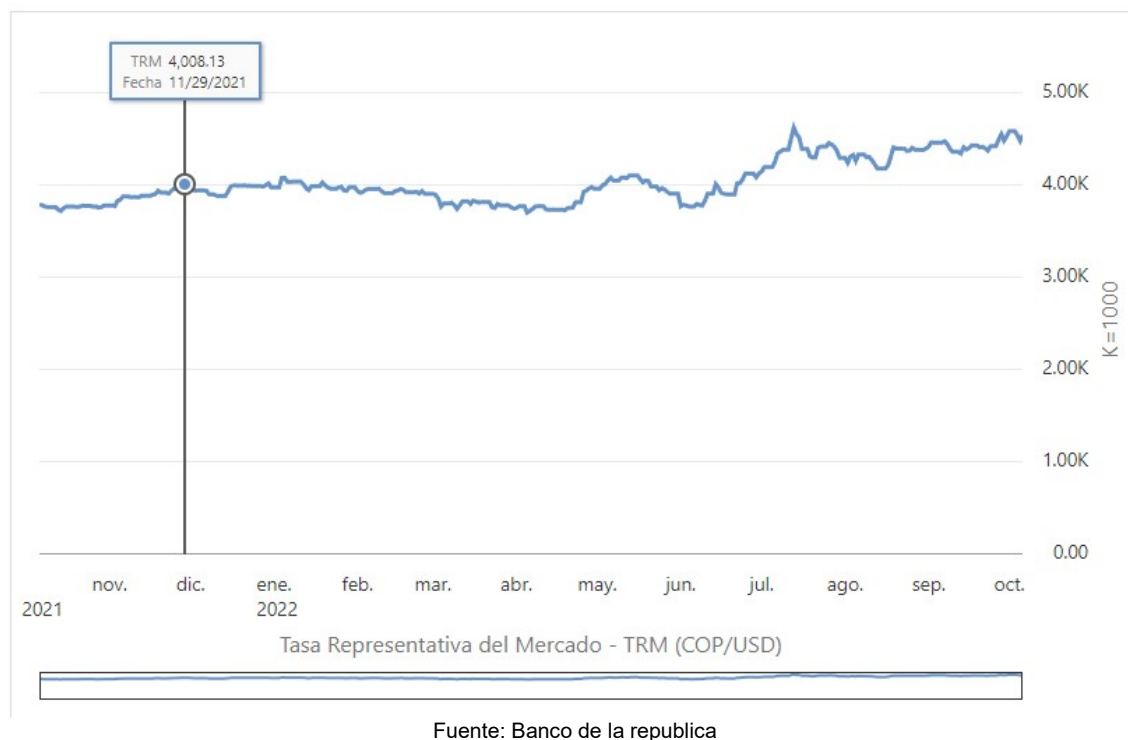
Fuente: DANE, ECV.

Las diferencias más importantes por área se presentan en los grupos de edad teórica para atender los niveles de media y superior: el 90,5% de los menores de 15 y 16 años que habitan en zonas urbanas asistió a un establecimiento de educación formal en 2021, porcentaje que en centros poblados y rural disperso fue de 81,4%. Por su parte, el 50,6% de los jóvenes urbanos de 17 a 21 asistió a un centro educativo formal ese año, mientras que en centros poblados y rural disperso esa proporción fue de solo 33,6%.

El análisis de asistencia escolar por departamento para quienes tienen edad de atender el nivel de media (15 y 16 años) muestra porcentajes superiores a 90% en Bogotá y nueve departamentos. Sin embargo, en algunos de los nuevos departamentos, así como en Caquetá, más de la cuarta parte de los adolescentes de 15 y 16 años se encontraban desescolarizados.

❖ Tasa Representativa del Mercado (TRM)

Grafica 4. TRM del día jueves 06 de octubre de 2022: 4.548,89 pesos colombianos por dólar estadounidense.



La cotización del dólar en Colombia para el día jueves 6 de octubre del 2022 subió 64.15 Pesos, correspondiente a un aumento del 1.43% con respecto al día anterior. La TRM aumentó un 19.82% (752.59 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y subió un 1.84% (82.16 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

3.2 Aspectos técnicos

La interventoría es el seguimiento técnico a la ejecución de contratos de distintas tipologías, realizado por una persona natural o jurídica contratada para ese fin por la Entidad Estatal en los siguientes casos: (i) cuando la ley ha establecido la obligación de contar con esta figura en determinados contratos, (ii) cuando el seguimiento del contrato requiera del conocimiento especializado en la materia objeto del mismo, o (iii) cuando la complejidad o la extensión del contrato lo justifique.

Cuando la Entidad Estatal lo encuentre justificado, puede determinar que la interventoría no sólo se refiera al seguimiento técnico, sino también a los aspectos administrativos, financieros, contables y/o jurídicos del contrato.

El contrato de interventoría debe ser supervisado directamente por la Entidad Estatal, en consecuencia, siempre que una Entidad Estatal suscriba este tipo de contratos debe designar a un funcionario que haga la supervisión del contrato y que verifique su cumplimiento en las condiciones pactadas.

DEFINICIÓN Y OBJETO DE INTERVENTORÍA

Decreto 20-90-89 SCA:

“Se entiende por interventoría el servicio prestado por un profesional o persona jurídica especializada para el control de la ejecución del proyecto arquitectónico o de la construcción. El Interventor es el representante de la Entidad Contratante durante todas las etapas del proyecto: planos, etapa previa, ejecución y liquidación.

Ley 400 de 1997

“Interventor es el profesional ingeniero civil o arquitecto que representa al propietario durante la construcción de la edificación, bajo cuya responsabilidad se verifica que esta se adelante de acuerdo con todas las reglamentaciones correspondientes, siguiendo los planos, diseños y especificaciones realizadas por los diseñadores.”

Auditoría según la norma ISO 9000:2000

“Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de auditoría y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar el alcance para que se cumplan el criterio de auditoría.”

“Servicio prestado a una entidad contratante por un profesional especializado o empresa calificada en la auditoría y control de la ejecución de proyectos.”

“Es un proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencia de conformidades o no conformidades, evaluando de manera objetiva los productos con el fin de determinar si se cumplen las normas y los requisitos del contratante o cliente.”

CICLO P-H-V-A. PARA LAS INTERVENTORÍAS.



3.3 Aspectos regulatorios

El fundamento constitucional y legal de las labores de supervisión e interventoría son las siguientes:

Constitución Política de Colombia	Responsabilidad de los servidores públicos/ función pública (Arts. 6, 123, 124 y 209)
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Decreto 2551 de 1993	Celebración de contratos de Consultoría.
Ley 734 de 2002	(Código Único Disciplinario)Regula las actuaciones de los particulares que cumplen labores de interventoría (art. 53). "Artículo 48.- Faltas gravísimas No. 34. No exigir, al interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal. O en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad".
Directiva presidencial 12 de 2002	Alude a Ley 80/93 Procesos Contractuales. Transparencia en la Contratación Administrativa.
Ley 962 de 2005	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de particulares que ejercen funciones públicas.
Ley 1150 de 2007	Por medio del cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos. Artículo 23.
Ley 1474 de 2011	(Estatuto Anticorrupción)Normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública.
Ley 1476 de 2011	Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, <u>sus entidades adscritas</u> o vinculadas o la Fuerza Pública.
Decreto 019 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Decreto 1082 de 2013	Por el cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
Decreto 791 de 2014	Por el cual se reglamenta el artículo 72 de la Ley 1682 de 2013 y se modifica el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015
Ley 1882 de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

4. Análisis de la Demanda

La información de la demanda permite a la Secretaria de Educación recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado interventoría Administrativa, Técnica, Financiera y Jurídica a las órdenes de compra, que resultan del proceso No. 4143.010.32.1518-2022 "Acuerdo Marco de Precios Vestido Labor y Calzado" a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales y organizaciones para su contratación.

La información orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros. A continuación, presenta la información consultada para este fin por parte de la Secretaría de Educación.

4.1 Procesos de Contratación del Distrito de Santiago de Cali

A continuación, se relacionan algunos de los procesos de contratación del Distrito que consultó el organismo, para identificar la manera en que se compra el bien o servicio y recopilar las buenas prácticas de contratación

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
4143.010.32.1.1468- 2021	INTERVENTORÍA ACUERDO MARCO DE PRECIOS DOTACIÓN VESTUARIO Y CALZADO	46.482.947	Mínima cuantía	SOLEDAD DUQUE VARGAS	10 (Días)
4143.010.32.1253-2020	REALIZAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN MODALIDAD LICITACIÓN PÚBLICA No. 4143.010.32.1241-2020 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE CALI, , cuyo objeto es: SUMINISTRO DE DOTACIÓN CALZADO Y VESTUARIO DE LABOR A FAVOR DEL PERSONAL QUE ADQUIERA EL DERECHO A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN DE LA VIGENCIA	\$47.897.500	Mínima cuantía	INSERGROUP - ISG SAS	1 Mes

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
	2020 MEDIANTE EL SISTEMA DE ÓRDENES DE SERVICIO O BONOS PARA EL PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE				
4143.010.32.1082-2019	REALIZAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN MODALIDAD LICITACIÓN PÚBLICA No. 4143.010.32.571-2019 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE CALI, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE DOTACIÓN CALZADO Y VESTUARIO DE LABOR A FAVOR DEL PERSONAL QUE ADQUIERA EL DERECHO A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN DE LA VIGENCIA 2019, MEDIANTE EL SISTEMA DE ÓRDENES DE SERVICIO O BONOS PARA EL PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIV	\$77.193.661	Contratación Mínima Cuantía	SOLEDAD DUQUE VARGAS	

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
	O DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "ADMINISTRACIÓN NOMINA PERSONAL DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES, ADMINISTRATIVOS Y APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SEM DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI". ACORDE A LA FICHA EBI N° 2047318. VIGENCIA 2019."				
4143.010.32.117-2018	REALIZAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN MODALIDAD LICITACIÓN PÚBLICA No. 4143.010.32.046-2018 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE CALI, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE DOTACIÓN CALZADO Y VESTUARIO DE LABOR A FAVOR DEL PERSONAL QUE ADQUIERA	\$33.484.704	Contratación Mínima Cuantía	SOLEDAD DUQUE VARGAS	

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
	EL DERECHO A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN DE LA VIGENCIA 2018 Y PENDIENTES DE PERIODOS ANTERIORES, MEDIANTE EL SISTEMA DE ÓRDENES DE SERVICIO O BONOS PARA EL PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "ADMINISTRACIÓN NOMINA PERSONAL DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES, ADMINISTRATIVOS Y APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SEM DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI". ACORDE A LA FICHA EBI N° 2047318. VIGENCIA 2018.				
4143.010.32.054-2017	REALIZAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL	\$31.500.000	Contratación Mínima Cuantía	SOLEDAD DUQUE VARGAS	1 mes

Número proceso	de	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrat o
		<p>CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN MODALIDAD LICITACIÓN PÚBLICA No. 4143.010.32.029- 2017 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE CALI, cuyo objeto es:“ SUMINISTRO DE DOTACIÓN CALZADO Y VESTUARIO DE LABOR A FAVOR DEL PERSONAL QUE ADQUIERA EL DERECHO A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN DE LA VIGENCIA 2017 Y PENDIENTES DE PERIODOS ANTERIORES, MEDIANTE EL SISTEMA DE ÓRDENES DE SERVICIO O BONOS PARA EL PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIV O DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, EN DESARROLLO DEL PROYECTO “ADMINISTRACIÓ N PAGO PERSONAL DOCENTE, DIR.</p>				

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
	DOCENTES, ADMINISTRATIVOS Y APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SEM DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI'. BP N° 02040075. VIGENCIA 2017.				

Fuente: SECOP I y II

4.2 Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

A continuación, se relacionan algunos de los procesos de contratación de otras entidades estatales que consultó el organismo para identificar la manera en que se compra el bien o servicio y recopilar las buenas prácticas de contratación.

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
IP-107 DE 2019	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta	Contratar en nombre de la nación – consejo superior de la judicatura – dirección seccional de administración judicial de Cúcuta, INTERVENTORIA Técnica Administrativa y Financiera a la Aceptación de Oferta cuyo objeto es OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LABATECA,	\$20.000.000	Mínima cuantía	UNION TEMPORALIFICANDO	70 Días

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
		EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y CANTIDADES REQUERIDAS POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.				
CM-047-FDLU-2019 (Presentación de oferta)	ALCALDIA LOCAL DE USME	REALIZAR LA INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "IMPLEMENTAR ACCIONES INTEGRALES PARA EL FOMENTO ECOTURISTICO DE LA LOCALIDAD DE USME Y LA RECUPERACIÓN Y PROMOCION AMBIENTAL DE LA MISMA ATRAVES DE ACCIONES ESTRATEGICAS Y DE IMPACTO LUDICO - PEDAGOGICAS DE ACUERDO A LOS ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXOS TECNICOS	\$84.000.000	Concurso de méritos abierto	Gemma Maria Mejia Izquierdo	6 meses

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
IP-DO-SRT-047-2019	INVIAS	INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE SITIOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS SOBRE LA VÍA TERCIA FERRADA, MUNICIPIO DE TEORAMA	\$58.491.759	Mínima Cuantía	GRACA CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S.	560 Días

Fuente: Secop II

4.3 Análisis de los Procesos de Contratación identificados

Los siguientes son algunos aspectos que fueron analizados tomando como base la información de los Procesos de Contratación realizados por la Administración Distrital y por las otras entidades estatales:

a) Modalidad de Contratación

Con base en la información reportada en las secciones 3.1 y 3.2 se analizó las modalidades de selección utilizadas para contratar el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación fue en su mayoría: Mínima Cuantía

b) Plazo del contrato

Con base en la información reportada en las secciones 3.1 y 3.2 analice el plazo de los contratos varía según las necesidades del caso, los cuales están entre 10 y 560 días.

c) Experiencia exigida al proveedor

El proponente deberá tener experiencia específica mínima en cinco (05) contratos de interventoría de dotación de vestuario y calzado en el sector educativo.

d) Garantías exigidas

Con base en la información reportada en las secciones 3.1 y 3.2 se analizó las garantías exigidas por las entidades estatales:

- ✓ Cumplimiento.
- ✓ Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización laboral.
- ✓ Calidad del servicio.

- ✓ Responsabilidad extra contractual.

e) Criterios de evaluación

Con base en la información reportada en las secciones 3.1 y 3.2 se analizó los criterios de evaluación del proceso de contratación y su importancia relativa bajo 3 aspectos:

- ✓ Jurídico
- ✓ Financiero
- ✓ Técnico

4.4 Aspectos técnicos de la demanda

A continuación, se indica la información técnica sobre el bien o servicio a contratar consolidada por el organismo.

La metodología para la ejecución de la Interventoría, corresponde a la necesidad de verificar que la entrega de la dotación de vestuario y calzado de labor, se realice conforme los parámetros técnicos, especificaciones y alcances propuestos en la Orden de Compra y dentro de los plazos fijados, es decir, consistirá en el seguimiento técnico, administrativo y de control presupuestal, sobre el cumplimiento del objeto del Contrato, la cual se desarrollará en tres fases:

1. Gestión del Recurso, a través del cumplimiento de la compra en términos de cantidad, calidad y oportunidad.
2. Gestión del Proceso, a través del cumplimiento en la ejecución del contrato, su funcionamiento y operatividad.
3. Gestión de Resultados, evidenciado en el cumplimiento del objeto y que las prendas a entregar correspondan a las adquiridas.

Así mismo, la interventoría realizará todas las actividades que sean necesarias para proveer la oportuna ejecución de actividades dentro del cronograma pactado y la coordinación entre la Secretaría de Educación Distrital, Proveedor e Interventoría para resolver a tiempo inquietudes legales, administrativas, contables, financieras y técnicas que se pudieren derivar de la ejecución de la compra; todos sus esfuerzos estarán encaminados hacia la buena ejecución en términos de calidad, tiempo y costos, y la Interventoría deberá estar en capacidad de resolver oportunamente las inquietudes de orden técnico, contable, financiero y administrativo informando al supervisor del contrato de Interventoría todos los procedimientos.

PRODUCTOS A ENTREGAR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA:

1. El interventor deberá presentar un informe inicial que incluya el Plan de Trabajo con las actividades detalladas a realizar.
2. Presentar informes de avance de la ejecución de las actividades contratadas, detallando además el seguimiento a los planes de mejoramiento, en caso de que por fallas en la prestación del servicio se diera lugar a ellos.
3. Presentar informe específico de etapa de envío a Laboratorio de las prendas a entregar, el levantamiento del acta correspondiente, los resultados de laboratorio y la reposición de prendas que fueron llevadas al laboratorio por parte del Proveedor.

4. Presentar Informe final de cumplimiento de actividades en medio físico y magnético, este debe contemplar el resultado de las actividades desarrolladas durante el tiempo de ejecución del contrato, y observaciones para la mejora continua.
5. Presentar listado consolidado de las órdenes de entrega dadas, identificando los servidores públicos con cada una de las dotaciones y valor total, en físico y en medio digital en formato Excel.
6. Presentar el Listado definitivo de las órdenes de entrega no reclamadas, identificando los servidores públicos y a que dotación corresponde y valor total, en físico y en medio digital en formato Excel.
7. Presentar informes sobre el desarrollo de la Interventoría del contrato.
8. Presentar un informe final sobre la Interventoría del contrato.
9. Obtener copia de la garantía única junto con su aprobación, verificar vigencia y cubrimiento de los amparos establecidos contractual y legalmente.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

La Entidad o Empresa, Persona, Interventora deberá contar con el Recurso Humano requerido para ejecutar en su totalidad las labores de vigilancia y control en el cumplimiento y la ejecución del contrato.

El personal propuesto no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista una justa causa, para lo cual deberá presentarse comunicación suscrita por el contratista, solicitando autorización para el cambio de un profesional con iguales o mejores competencias y experiencia exigidas, para lo cual deberá adjuntar la documentación respectiva del nuevo profesional. En el momento en que la Administración Distrital observe por parte del Recurso Humano aportado por el Contratista, incumplimiento en las actividades que deben desarrollar, afectación a la moralidad pública, entre otros aspectos, podrá solicitar el cambio del personal.

La interventoría deberá contar con el recurso humano necesario y con perfil profesional requerido, para lo cual el Proponente deberá disponer de un equipo de profesionales con alta formación, suficiente experiencia y con carácter multidisciplinario, con lo cual se garantiza el desarrollo de una interventoría idónea y efectiva durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

Para la ejecución del contrato se requiere como Mínimo los cargos profesionales y tecnólogo/técnico señalados a continuación, los cuales deben cumplir con la formación y experiencia mínima requerida para cada uno. El número de profesionales que se requiere y el tiempo de dedicación deberán ser establecidos por el proponente de acuerdo con su propuesta técnica.

Dentro del equipo de trabajo el proponente debe contar por lo menos con el siguiente personal:

CARGO PARA DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXP. LABORAL MINIMA (TIEMPO)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONTRATOS RELACIONADOS	DEDICACIÓN
DIRECTOR / COORDINADOR DEL PROYECTO DE INTERVENTORIA	CONTADOR PUBLICO O ADMINISTRADOR DE EMPRESAS O INGENIERO INDUSTRIAL O ABOGADO	Cinco (5) años contados así: para el Contador, o Administrador de Empresas, o Ingeniero Industrial o Abogado, será a partir de la expedición de la tarjeta profesional, y certificarán con la fotocopia de la matrícula profesional y certificado de vigencia. Con especialización en áreas afines al objeto a contratar.	Cinco (5) contratos de dotación de vestuario y calzado de labor en el sector público en el que haya participado como Director o Coordinador del proyecto de interventoría. Presentar certificaciones o contratos, ejecutados en proyectos, con objeto igual o similar al de la presente contratación.	100%
PROFESIONAL	INGENIERO INDUSTRIAL O DISEÑADOR DE MODAS O INGENIERO DE MATERIALES O DISEÑADOR TEXTIL	Cinco (5) años contados así: para el Ingeniero Industrial, Diseñador de Modas, Ingeniero de Materiales, Diseñador Textil, será a partir de la expedición de la tarjeta profesional, y certificarán con la fotocopia de la matrícula profesional y certificado de vigencia. (cuando aplique)	Cinco (5) contratos de dotación de vestuario y calzado de labor en el sector público en el que haya participado como Profesional del proyecto de interventoría. Presentar certificaciones o contratos, ejecutados en proyectos, con objeto igual o similar al de la presente contratación.	100%
TECNÓLOGO O TÉCNICO	TECNÓLOGO EN CONFESIONES O DISEÑO TEXTIL O INGENIERO INDUSTRIAL	Tres años (3) años, que certifica con la fotocopia del diploma o tarjeta profesional (si aplica)	Tres (3) contratos de dotación de vestuario y calzado de labor en el sector público en el que haya participado como Tecnólogo o técnico. Presentar certificaciones o contratos, ejecutados en proyectos, con el objeto igual o similar al de la presente contratación.	100%

5. Análisis de la Oferta

A continuación, la Secretaria de Educación presenta la información proveniente de la oferta del mercado de interventoría Administrativa, Técnica, Financiera y Jurídica a las órdenes de compra, que resultan del proceso No. 4143.010.32.1518-2022 “Acuerdo Marco de Precios Vestido Labor y Calzado” a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

5.1 Empresas que proveen Interventoría Administrativa, Técnico, Financiera y Jurídica.

En la siguiente tabla se identifican los posibles proveedores del mercado. Consultadas fuentes de información como procesos de contratación previos, el PIE, RUES, gremios, análisis sectoriales de fuentes confiables, de los cuales se tomó una muestra de 40 de un total de 254.

NIT	Razón social	Tipo de organización	Ciudad
31203218-3	SOLEDAD DUQUE VARGAS	PERSONA NATURAL	Cali
890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	Cali
800026893 - 5	ALFREDO LOPEZ Y CIA. S.A.S.	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	Cali
890314970 - 7	FUNDACION CARVAJAL	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	CALI
900938857 - 6	ABIERTA MENTE SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	BOGOTÁ
900248124 - 5	OUTSOURCING DE PROCESOS EMPRESARIALES S.A.S.	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	CÚCUTA
860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	CALI
900973970 - 9	INSERGROUP - ISG SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	NEIVA / HUILA
900999042	VALKAM SAS	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
890927442	VIA LIBRE S.A.	SOCIEDAD ANÓNIMA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900425482	PEPA SAS	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CAJICA-CUNDINAMARCA
900959533	OBA COLOMBIA SAS	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER
901095420	PNS DE COLOMBIA SA	SOCIEDAD ANÓNIMA	CAJICA-CUNDINAMARCA
901206391	CLARIOS HOLDING ANDINA SAS	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	YUMBO-VALLE
900131471	AZURITA SAS	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE

NIT	Razón social	Tipo de organización	Ciudad
901171682	OROVILLE SAS	SOCIEDAD ACCIONES SIMPLIFICADA SAS POR	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800157723	INVESTAL S.A.S.	SOCIEDAD ACCIONES SIMPLIFICADA SAS POR	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900330490	MLO SAS	SOCIEDAD ACCIONES SIMPLIFICADA SAS POR	CAJICA-CUNDINAMARCA
830113599	INVERPROGRESO SA	SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
900854544	LUSTRUM SAS	SOCIEDAD ACCIONES SIMPLIFICADA SAS POR	BOGOTA D.C.
900102515	INTEGRA AUDITORES CONSULTORES SA	SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
830099877	NARIÑO Y ASOCIADOS AUDITORES CONSULTORES S.A	SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
900265320	CARRERO & ASOCIADOS SAS	SOCIEDAD ACCIONES SIMPLIFICADA SAS POR	BOGOTA D.C.
830018191	GESTION Y AUDITORIA ESPECIALIZADA SAS	SOCIEDAD ACCIONES SIMPLIFICADA SAS POR	BOGOTA D.C.
800051232	RUSSELL BEDFORD RBG SAS	SOCIEDAD ACCIONES SIMPLIFICADA SAS POR	BOGOTA D.C.
900458773	INTERPROYECT MY SAS	SOCIEDAD ACCIONES SIMPLIFICADA SAS POR	MONTERIA-CORDOBA
860008836	Deloitte Ltda	SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.
900147863	CONSULTORIA TOTAL Y CIA LTDA	SOCIEDAD LIMITADA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
804012520	GMV AUDITORES CONSULTORES SA &	SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
900685559	SAMAKI SAS	SOCIEDAD ACCIONES SIMPLIFICADA SAS POR	BOGOTA D.C.
900146268	LINCO CONSULTORES SAS	SOCIEDAD ACCIONES SIMPLIFICADA SAS POR	CALI-VALLE
900635088	DENTSU COLOMBIA SAS	SOCIEDAD ACCIONES SIMPLIFICADA SAS POR	BOGOTA D.C.

NIT	Razón social	Tipo de organización	Ciudad
900651928	ASESORIAS TRANSACCIONES SAS Y	SOCIEDAD ACCIONES SIMPLIFICADA SAS POR	BOGOTA D.C.
900283931	PUNTO FRANCO CONSULTING S.A.S.	SOCIEDAD ACCIONES SIMPLIFICADA SAS POR	BOGOTA D.C.
860005813	Deloitte & Touche Ltda	SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.
830069788	AUREN AUDITORE SA	SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
900089542	TMF Colombia Ltda.	SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.
830004748	PRICEWATERHOUSECOOPERS INFORMATION SERVICES S.A.S	SOCIEDAD ACCIONES SIMPLIFICADA SAS POR	BOGOTA D.C.
830065829	BDO OUTSOURCING SAS	SOCIEDAD ACCIONES SIMPLIFICADA SAS POR	BOGOTA D.C.
830039560	SAENZ AUDITORES CONSULTORES SASI	SOCIEDAD ACCIONES SIMPLIFICADA SAS POR	BOGOTA D.C.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 2069 de 2020 y su Decreto Reglamentario 1860 de 2021... los artículos 31 y 32 de la Ley 2069 de 2020 ordenan al Gobierno nacional expedir un reglamento para definir los requisitos diferenciales y los puntajes adicionales para promover y facilitar el acceso de las Mipyme al sistema de compra pública, así como el concepto de "emprendimientos y empresas de mujeres.

MYPIMES (MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA) 2022			
Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta \$895.488.252	Hasta \$1.253.675.952	Hasta \$1.701.401.076
Pequeñas empresas	Superior a \$895.488.252 y hasta \$7.790.629.980	Superior a \$1.253.675.952 y hasta \$5.014.665.804	Superior a \$1.701.401.076 y hasta \$16.387.172.784
Medianas empresas	Superior a \$7.790.629.980 y hasta \$65.996.416.260	Superior a \$5.014.665.804 y hasta \$18.357.224.136	Superior a \$16.387.172.784 y hasta \$82.114.938.768
Grandes empresas	Superior a \$65.996.416.260	Superior a \$18.357.224.136	Superior a \$82.114.938.768

Con base en lo anterior, se realizó el análisis de los proveedores a nivel nacional que pueden prestar el servicio, y se estableció que 226 cumplen con la calidad de MIPYME dentro del grupo de microempresas, de acuerdo al valor de los activos definidos por la Superintendencia de Sociedades.

Por lo anterior se recomienda establecer criterios diferenciales en el tiempo de experiencia y número de contratos para la acreditación de la experiencia.

5.2 Cadena de suministro

La cadena de suministro para una empresa de interventoría empieza en la entrega de requerimientos del cliente, que se convierte en la prioridad de esta; posteriormente, la empresa debe iniciar la planificación del seguimiento a las actividades del contrato al cual realiza la interventoría.



5.3 Estructura de costos

El proceso de contratación del servicio para Realizar la interventoría Administrativa, Técnica, Financiera y Jurídica a las órdenes de compra, que resultan del proceso No. 4143.010.32.1518-2022 “Acuerdo Marco de Precios Vestido Labor y Calzado” a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de los proyectos de inversión BP-26003708, presenta la siguiente cada de valor:

ITEM	CÓDIGO PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	POSPRE	FONDO	FUT	UNIDAD DE MEDIDA	CANTD	VALOR TOTAL
1.1.4	BP-26003708/1/01/01/04	Dotar al personal administrativo, personal docente de Instituciones Educativas Oficiales de la Secretaría de Educación de Cali. (Ley 70/88)	2.3.2.02.01.002 - Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1.2.4.1.01.01 - SGP- Educación- Prestación de servicios CSF	A.1.7.2 APLICACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS TRANSVERSALES	Número	1	\$ 76.896.106

5.4 Análisis de precios

A continuación, se presenta reporte del análisis de precios históricos que sirve como base para la estimación de un presupuesto.

Número de proceso	Valor	Proveedor
4143.010.32.1.1468- 2021	\$ 46.482.947	SOLEDAD DUQUE VARGAS
4143.010.32.1253-2020	\$ 47.897.500	INSERGROUP - ISG SAS
4143.010.32.1082-2019	\$ 77.193.661	SOLEDAD DUQUE VARGAS
4143.010.32.117-2018	\$ 33.484.704	SOLEDAD DUQUE VARGAS
4143.010.32.054-2017	\$ 31.500.000	SOLEDAD DUQUE VARGAS

6. Conclusiones

Es importante aclarar que el valor de la propuesta deberá incluir todos los costos y gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato, incluidos impuestos, retenciones, garantías, costos y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución del mismo.

Por otro lado, es importante que el Distrito esté blindado ante cualquier eventualidad que se derive de la ejecución del objeto contractual, es por esto que el contratista se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del Distrito Santiago de Cali – Secretaria de Educación, con ocasión de la ejecución del contrato y de la liquidación a través de cualquiera de los mecanismos de riesgos señalados en el decreto 1082 de 2015.

Se recomienda que el proponente disponga del personal mínimo requerido solicitado para el óptimo cumplimiento de obligaciones.

Se recomienda que de acuerdo al análisis de los proveedores a nivel nacional que pueden prestar el servicio, y se estableció que 226 cumplen con la calidad de MIPYME dentro del grupo de microempresas, de acuerdo al valor de los activos definidos por la Superintendencia de Sociedades. Por lo anterior se recomienda establecer criterios diferenciales en el tiempo de experiencia y número de contratos para la acreditación de la experiencia.



ANEXO A

No.	1	2	3	4	5	6
Clase	Específico	Específico	General	Específico	Específico	Específico
Fuente	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Interno
Etapas	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Operacional	Regulado	Jurídica	Operacional	Operacional
Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	El contratista no satisface las necesidades estipuladas en el contrato	Estimación inadecuada de los costos por parte del oferente.	Cambios en las normas, disposiciones o directrices de la administración municipal durante la ejecución del contrato que sean aplicables al mismo	Los efectos derivados de paros, huelgas o situaciones de orden público.	Formar la entrega de artículos diferentes a los determinados en el contrato objeto de la interventoría.	Riesgos asociados con el presupuesto de la entidad y sus obligaciones para la ejecución contractual. Consiste en la ausencia de flujo de caja para asumir los compromisos adquiridos que puede presentarse por negligencias, equivocaciones o en general por cualquier hecho que impida pagar las cuentas presentadas correctamente por el contratista.
Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Incumplimiento del objeto contractual y obligaciones estipuladas del contrato	Mayores costos a cargo del contratista	Desequilibrio económico del contrato.	Suspensión de las actividades del contrato	Necesidad insatisfecha de la SEM como entidad contratante.	Demoras en el pago.
Probabilidad	Raro (I)	Raro (I)	Raro (I)	Raro (I)	Raro (I)	Raro (I)
Impacto	Improbable (2)	Posible(3)	Posible(3)	Probable (4)	Posible(3)	Posible(3)
Valoración del Riesgo	Posible (3)	Probable (4)	Posible (3)	Probable (4)	Posible (3)	Probable (4)
Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Medio	Bajo
¿A quién se le asigna?	Contratista	Contratista	SEM / Contratista	SEM / Contratista	Contratista	SEM
Tratamiento / Controles a ser implementados	Hacer efectivas las pólizas de cumplimiento y calidad del servicio.	Hacer efectiva la póliza de cumplimiento.	El contratista deberá evidenciar los cambios normativos que efectivamente desequilibren efectivamente el contrato	Hacer efectivas las pólizas de cumplimiento y calidad del servicio.	Hacer efectivas las pólizas de cumplimiento y calidad del servicio.	Aceptar el riesgo, no puede ser evitado ni transferido.
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Insignificante (1)	Insignificante (1)	Raro (1)	Raro (1)	Raro (1)
	Impacto	Menor (2)	Mayor (4)	Menor (2)	Moderado (3)	Moderado (3)
	Valoración	Moderado (3)	Riesgo Medio (5)	Moderado (3)	Mayor (4)	Moderado (3)
	Calificación	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Persona Responsable Por Implementar el tratamiento.	Abogado encargado del proceso, previo informa del supervisor designado	Abogado encargado del proceso, previo informa del supervisor designado	Supervisor del Contrato	Abogado encargado del proceso, previo informa del supervisor designado	Abogado encargado del proceso, previo informa del supervisor designado	SEM
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desde la firma del acta de inicio para la ejecución del contrato.	Desde la firma del acta de inicio para la ejecución del contrato.	Desde la firma del acta de inicio para la ejecución del contrato.	Desde el perfeccionamiento del contrato.	Desde la firma del acta de inicio para la ejecución del contrato.	Desde la facturación con cargo al contrato.
Fecha estimada en que se finaliza el tratamiento	Hasta la entrega y recibo a satisfacción del objeto contratado	Hasta la liquidación del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Hasta el pago al contratista.
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	El supervisor del contrato verifica que las características técnicas coinciden o superan las del contrato	Seguimiento al supervisor en la ejecución del contrato	Seguimiento al supervisor en la ejecución del contrato	Informes sobre la situación política y social del sector a nivel municipal, departamental y nacional.	Verificar que las características técnicas coincidan o superen las del contrato.
	Periodicidad ¿Cuándo?	Al momento de la entrega.	Permanente	Permanente	Permanente	Periódica